



Poder Judicial de Puerto Rico

Oficina de Administración de los Tribunales

Solicitudes presentadas al amparo de la Ley Núm. 141-2019, conocida como la Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública: <i>Abril 2023</i>		
Número	Información solicitada	Estatus
Ley 141-2023-0412	Razones para que las comunicaciones de la Comisión de Ética Judicial tengan determinado contenido, y no otro, así como información sobre las fuentes legales que regulan los informes de evaluación de los jueces.	Atendida.
Ley 141-2023-0419	Solicitud de regrabación de una vista judicial.	Atendida.
Total:		2

Nota: La Ley Núm. 141-2019 no limita la opción de los ciudadanos y la prensa para solicitar información a otros funcionarios de la dependencia, o mediante otros medios. Por tanto, este informe no incluye aquellas otras solicitudes de información que pueden haber sido atendidas fuera del contexto de la referida ley.